

## ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día doce de septiembre de dos mil veintitrés, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Acreditación, Incorporación y Revalidación, ubicada en Avenida Universidad, número 1200, 1er piso, Cuadrante 27 Sector 1-C, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, con el propósito de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Permanente de Designación; se encuentran presentes sus integrantes: Delia Carmina Tovar Vázquez, Directora de Innovación Educativa de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico, designada como representante de la Subsecretaría de Educación Media Superior, mediante oficio **SEMS/199/2023 de fecha 27 de febrero de 2023**; María del Carmen Salvatori Bronca, Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, y representante de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación, ahora Jefatura de Oficina de la Secretaría, mediante oficio **SPEC/CGESGI/009/2019 de 06 de febrero de 2019**; Feliciano Alfonso Hernández Téllez, Director de Planeación y Evaluación de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y representante suplente de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante oficio **511/2022-2736 de fecha 1 de junio de 2022**, y como **Secretaria Técnica**, Maribel Michel Aquino, Subdirectora de la Subsecretaría de Educación Media Superior.

### ORDEN DEL DÍA.

**I. DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INICIO DE LA SESIÓN.** Delia Carmina Tovar Vázquez, representante de la Subsecretaría de Educación Media Superior, la bienvenida a los miembros del Órgano Colegiado y una vez verificada la existencia del quorum legal, declara iniciada la **Tercera Sesión Extraordinaria de 2023, del Comité Permanente de Designación** de la Secretaría de Educación Pública.

**II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** La representante de la Subsecretaría de Educación Media Superior somete a consideración de los presentes, el orden del día de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2023.

**ACUERDO 01-SE-03/2023.**-Al no haber objeción por parte de los miembros del Órgano Colegiado, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** el orden del día de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2023.

**III. SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ PERMANENTE DE DESIGNACIÓN, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE MAYO DE 2023.**

La Secretaria Técnica del Comité Permanente de Designación, procede a presentar al Órgano Colegiado el informe correspondiente al seguimiento de los acuerdos tomados por el Comité Permanente de Designación durante el desarrollo de la Primera Sesión Ordinaria de 2023, siendo los siguientes: --

No.	Síntesis del Acuerdo	Institución	Seguimiento
1.	<b>Acuerdo 05-S0-01/2023.</b> Con fundamento en el artículo 46 ter, inciso e) del Acuerdo 286, este Comité Permanente de Designación, instruye a la Secretaria Técnica que, una vez que los dictámenes hayan sido debidamente	1. Colegio de Estudios e Investigación del Totonacapan, S. C. 2. Vanguardía Educativa CEFOL S.A. de C.V. 3. Colegio de Controladores de Tránsito Aéreo de México A.C.	Mediante correos electrónicos enviados el 30 de mayo de 2023, desde la dirección electrónica <a href="mailto:secretariatecnica.cpd@dgb.sems.gob.mx">secretariatecnica.cpd@dgb.sems.gob.mx</a> , se notificó a las Instituciones públicas y privadas interesadas en ser Instituciones Evaluadas los





	<p>emitidos por este Órgano Colegiado, proceda a efectuar la legal notificación de los resultados de selección y/o autorización para evaluar los perfiles solicitados, a cada una de las Instituciones públicas y privadas que presentaron su solicitud para ser designadas como Instituciones Evaluadoras, mediante el correo electrónico autorizado para tal efecto en el escrito de la solicitud, lo anterior acorde con lo previsto en el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Línea de Cambio A.C.</li> <li>5. Instituto de Capacitación Chapala A.C.</li> <li>6. Instituto Especializado en Computación y Administración Gauss Jordan A.C.</li> <li>7. Instituto Internacional de Estudios Superiores de Reynosa A.C.</li> <li>8. Instituto Superior Autónomo de Occidente A.C. (Universidad del Valle de Atemajac)</li> <li>9. Magdalena Quintana Yáñez/Colegio Josué Mirlo</li> <li>10. Centro Educativo Coacalco S.C.</li> <li>11. Escuela Superior de Contaduría y Administración Villanueva Montaña S.C.</li> <li>12. Red Univercom S.C. campus San Luis</li> <li>13. Red Univercom S.C. campus Aguascalientes</li> <li>14. Asociación para el desarrollo educativo integral A.C.</li> <li>15. Centro cultural Caltemaxtli A.C.</li> <li>16. Colegio Educativo Papalotl S.C.</li> <li>17. Programa nacional de apoyo a la capacitación y el empleo de México A.C.</li> <li>18. Centro de estudios superiores de los Tuxtlas A.C.</li> <li>19. Centro de investigación científica, académica y posgrados A.C.</li> <li>20. Instituto mexicano de profesionalización educativa S.C.</li> <li>21. Instituto cultural y educativo Coapa S.C.</li> </ol>	<p>resultados del proceso de selección.</p>
--	---	---	---

*J*  
*X*  
*J*

*me*





		<p>22. Centro de estudios superiores Felipe Villanueva S.C.          23. Centro de estudios profesionales Renacimiento S.C.          24. Escuela Superior de Comercio Exterior A.C.          25. Gestión educativa y servicios educativos S.C.          26. Colegio nacional de matemáticas S.C.          27. Instituto Universitario del Tercer Milenio S.C.          28. Instituto educativo del Noreste S.C.          29. Colegio Springfield campus Metepec S.C.          30. Universidad de México, estudios a distancia S.C.          31. Red Univercom S.C. campus Comitán          32. Red Univercom S.C. campus Tlalnepantla          33. Universidad Galilea A.C.          34. Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C. (CENEVAL)          35. Colegio Nacional de Integración Profesional S.C. (CONAIP)          36. Centro Universitario Latino Veracruz A.C.          37. Instituto Especializado en Computación y Administración Gauss Jordan A.C.          38. Crea y Evalúa S.C.          39. Centro de estudios superiores de los Tuxtlas A.C.          40. Colegio Rousier S.C.</p>	
2.	<p><b>ACUERDO 06-SO-01/2023.</b> El Comité Permanente de Designación instruye a la Secretaría Técnica a que, acorde a lo previsto por el numeral 46 ter, inciso b) del Acuerdo 286, y numeral</p>	<p>1. Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C. (CENEVAL)          2. Colegio Nacional de Integración Profesional S.C. (CONAIP)</p>	<p>Por oficio CPD/ST/013/2023, de 30 de mayo de 2023, en cumplimiento a lo instruido la Secretaría Técnica, solicitó a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación la actualización de</p>

*[Handwritten signatures and initials]*



<p>tercero, inciso b) de los "Lineamientos de integración, organización y funcionamiento del Comité Permanente de Designación", realice las gestiones necesarias para solicitar a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, la actualización de los registros publicados en su página oficial, correspondientes a las Instituciones Evaluadoras autorizadas por este Comité Permanente de Designación</p>	<p>3. Centro Universitario Latino Veracruz A.C. 4. Instituto Especializado en Computación y Administración Gauss Jordan A.C. 5. Crea y Evalúa S.C. 6. Centro de estudios superiores de los Tuxtlas A.C. 7. Colegio Rousier S.C</p>	<p>los registros publicados en su página oficial, correspondientes a las Instituciones Evaluadoras Vigentes de los Procesos de Acreditación de Conocimientos, en respuesta mediante correo electrónico enviado a la dirección electrónica secretariatecnica.cpd@dgb.se ms.gob.mx., en fecha 09 de junio de 2023, se comunicó la actualización del Directorio de las Instituciones Evaluadoras autorizadas por el Comité Permanente de Designación, actualizado a junio de 2023, en el portal de DGAIR, Área de Acreditación y Certificación, el Listado de Instituciones Evaluadoras.</p>
---	--	---

**ACUERDO 02-SE-03/2023.** El Comité Permanente de Designación **APRUEBA POR UNANIMIDAD** tener por presentado el informe relativo al seguimiento de los acuerdos correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria celebrada el dieciséis de mayo de dos mil veintitrés. -----

**IV. PRESENTACIÓN DEL OFICIO DGEsum/1980/2023 POR EL QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL MAGISTERIO, REMITE INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PERFIL DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA..-----**

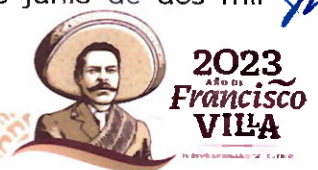
Previo a determinar lo conducente respecto del contenido de la solicitud realizada por la Institución Evaluadora Línea de Cambio A.C., la Presidenta cede la palabra a la Secretaría Técnica, quien procede a realizar las siguientes precisiones:-----

Que, mediante escrito de fecha 05 de diciembre de 2022, el representante legal de la Institución Evaluadora Línea de Cambio, A.C., solicitó a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, revisar y analizar su propuesta para la autorización del perfil de Licenciatura en Educación Secundaria, para ser evaluado en términos de los procedimientos de acreditación previstos en el Acuerdo 286, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de abril de 2017. Que, mediante Acuerdo 09-SE-01/2023, tomado en la Primera Sesión Extraordinaria de dieciocho de enero de dos mil veintidós, el Comité Permanente de Designación determinó instruir a la Secretaría Técnica para que, mediante oficio dirigido a la Subsecretaría de Educación Superior, solicitara que, en el ámbito de su competencia, proporcione la información relativa y formule su opinión técnica respecto de la Licenciatura en Educación Secundaria. -----

Que, mediante oficio No. DGEsum/1980/2023 de fecha trece de junio de dos mil veintitrés, la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio, en atención al similar 500/2023.0225 de fecha veintinueve de mayo del mismo año, envía los anexos correspondientes a los perfiles de ingreso y egreso de las licenciaturas en enseñanza y aprendizaje del español, matemáticas, geografía, física, historia, química, biología, formación ética y ciudadana e inglés, mismos que se presentan al Órgano Colegiado para su determinación correspondiente.

**ACUERDO 03-SE-03/2023.-** El Comité Permanente de Designación, una vez analizados los anexos enviados mediante oficio DGEsum/1980/2023 de fecha trece de junio de dos mil

*[Handwritten signature]*





veintitrés, **ACUERDA POR UNANIMIDAD**, no autorizar el perfil de Licenciatura en Educación Secundaria, en virtud de que dicho perfil no existe en el sistema educativo nacional ello, atendiendo a su complejidad técnica, la cual se divide en diversos perfiles de ingreso y egreso, mismos que son determinados por las escuelas normales que forman a los maestros.-----

**ACUERDO 04-SE-03/2023.-** El Comité Permanente de Designación instruye a la Secretaría Técnica a comunicar, a la Institución Evaluadora **LINEA DE CAMBIO, A.C.**, el contenido del ACUERDO 03-SE-03/2023, mediante el correo autorizado para tal efecto, lo anterior acorde con lo previsto en el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. -----

**V. PRESENTACIÓN DEL OFICIO DGAIR/DAC/0194/2023 POR EL QUE SE REMITE EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR COLEGIO EDUCATIVO PAPALOTL S.C. EN CONTRA DE LA DETERMINACIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE DESIGNACIÓN, TOMADA EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023.**-----

Previo a determinar lo conducente respecto del contenido del recurso de inconformidad presentado por la Institución Colegio Educativo Papalotl, S.C., la Presidenta cede la palabra a la Secretaría Técnica, quien procede a realizar las siguientes precisiones: -----

Que, mediante oficio CPD/DET/021/2023 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, en cumplimiento al Acuerdo 05-S0-01/2023, tomado en la Primera Sesión Ordinaria celebrada por el Comité Permanente de Designación, en fecha treinta de mayo del mismo año, se notificó a la Institución denominada Colegio Educativo Papalotl S.C. el resultado no favorable a su solicitud para ser Institución Evaluadora. -----

Que, mediante escrito presentado ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación el veintiuno de junio de dos mil veintitrés, la Institución denominada Colegio Educativo Papalotl S.C., promovió recurso de inconformidad en contra de la determinación contenida en el oficio CPD/DET/021/2023 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés.-----

Que, mediante oficio DGAIR/DAC/0194/2023, de fecha veintiséis de junio de dos mil veintitrés, la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, remitido a la dirección electrónica de la Secretaría Técnica, remitió el escrito de inconformidad mismo que se presenta al Órgano Colegiado para su determinación correspondiente. -----

**ACUERDO 05-SE-03/2023.-** El Comité Permanente de Designación y en virtud de que la Institución denominada Colegio Educativo Papalotl S.C., no cumplió a cabalidad con los requisitos establecidos, con fundamento en el numeral 46 ter, inciso c), d) y último párrafo del Acuerdo 286, **ACUERDA POR UNANIMIDAD**, ratificar la determinación tomada en el acuerdo 05-S0-01/2023, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria 2023 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés.-----

**ACUERDO 06-SE-03/2023.-** El Comité Permanente de Designación instruye a la Secretaría Técnica a notificar, en un término no mayor a 10 días hábiles posteriores a la firma de la presente Acta, a la Institución Evaluadora denominada Colegio Educativo Papalotl S.C., el contenido del Acuerdo 05-SE-03/2023, mediante el correo electrónico autorizado para tal efecto, en el escrito correspondiente, lo anterior acorde con lo previsto en el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. -----

*[Handwritten signatures]*



**VI. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA INSTITUCIÓN EVALUADORA CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR A.C. (CENEVAL), PARA LLEVAR A CABO EVALUACIONES EN LA PRISIÓN MILITAR ADSCRITA A LA PRIMERA REGIÓN MILITAR DE LA SEDENA.** -----

Previo a determinar lo conducente respecto del contenido de la solicitud presentada por la Institución Evaluadora, Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C., (CENEVAL), la Presidenta cede la palabra a la Secretaria Técnica, quien procede a realizar las siguientes precisiones: -----

Que, mediante oficio DGB/CPD/ST/049/2022, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, con motivo de la petición realizada por el Director de la Prisión Militar de la I Rgn. Mil., de la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de oficio RS-0541/18190, de fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, por el que, solicitó que la Institución Evaluadora, Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C., (CENEVAL), llevara a cabo la aplicación de la evaluación en Educación Media Superior (Bachillerato), a 31 personas privadas de su libertad en la Prisión Militar de la Primera Región Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, se envió recordatorio a la consulta realizada por parte de la Secretaria Técnica al Director General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia, mediante oficio DGB/CPD/ST/015/2022 de fecha cuatro de julio de dos mil veintidós, en cumplimiento al ACUERDO 48-S0-01/2022, tomado en la Primera Sesión Ordinaria celebrada por el Comité Permanente de Designación, respecto de la viabilidad de eximir la presentación de los documentos a que alude el numeral 23 de los "Lineamientos para la Designación y Operación de las Instituciones Públicas y Privadas interesadas en ser designadas como Instituciones Evaluadoras en el marco del Acuerdo 02/04/17"-----

Que, mediante oficio DGANCLyT/045/2023 de fecha treinta de enero de dos mil veintitrés, el Director General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia, remitió el diverso DGAIR/DAC/023/2023, de fecha veinticinco del mismo mes y año, emitido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, por el que, se formula respuesta a la consulta jurídica. -----

Que, mediante oficio DGANCLyT/1888/2023 de fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés, el Director General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia, de conformidad con el artículo 41, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, ratificó el contenido del diverso DGANCLyT/045/2023, respecto de las atribuciones que la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, tiene conferidas en el artículo 37 del citado Reglamento.-----

Que expuesto lo anterior, se presenta al Órgano Colegiado el oficio DACC-SABTSU/252/2023 de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, por medio del cual la Directora de Acreditación y Certificación del Conocimiento de la Institución Evaluadora Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C. (CENEVAL), informa que, el Subdirector de la Prisión Militar adscrita a la Primera Región Militar de la SEDENA, mediante oficio RS-872/15627 de dieciséis de agosto del presente año, solicita su apoyo para que se aplique el examen para la acreditación de conocimiento equivalentes al bachillerato general, a 31 personas privadas de su libertad en dicho centro penitenciario, ubicado en el Campo Militar no. 1-A, Lomas de Sotelo, C.P. 11200, en la Ciudad de México, para la determinación correspondiente.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**ACUERDO 07-SE-03/2023.-** El Comité Permanente de Designación, analizado el contenido de los oficios antes citados, **ACUERDA POR UNANIMIDAD**, instruir a la Secretaría Técnica para que, gire oficio a la Institución Evaluadora Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C. (CENEVAL), a efecto de que, comunique que, por parte de este Órgano Colegiado, existe la disposición para la autorización solicitada, no obstante, en términos de lo previsto en el numeral 23, inciso a) de los "Lineamientos para la Designación y Operación de las Instituciones Públicas y Privadas interesadas en ser designadas como Instituciones Evaluadoras en el marco del Acuerdo 02/04/17", presente el proyecto el convenio de colaboración firmado por el representante legal de la Institución Evaluadora, como por el Representante Secretaría de la Defensa Nacional, en el que se establezcan los elementos referidos en el citado numeral. -----

**ACUERDO 08-SE-03/2023.-** El Comité Permanente de Designación instruye a la Secretaría Técnica a notificar, en un término no mayor a 10 días hábiles posteriores a la firma de la presente Acta, a la Institución Evaluadora Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C. (CENEVAL), el contenido del *Acuerdo 07-SE-03/2023*, mediante el correo electrónico autorizado para tal efecto, en el escrito correspondiente, lo anterior acorde con lo previsto en el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. -----

**VII. PRESENTACIÓN DEL OFICIO DGANCLYT/14853/2023 POR EL QUE, LA DIRECCIÓN DE PROCESOS JURISDICCIONALES, CON MOTIVO DEL JUICIO DE NULIDAD 7915/23-17-11-5, INTERPUESTO POR EXBACH TECNOLOGÍA EDUCATIVA, S.C., SOLICITA SE REMITA EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA DETERMINACIÓN CONTENIDA EN LOS ACUERDOS 15-SE-01/2023 Y 17/SE-01/2023 DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023.**

Previo a determinar lo conducente respecto del contenido del oficio DGANCLYT/14853/2023 de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, la Presidenta cede la palabra a la Secretaría Técnica, quien procede a realizar las siguientes precisiones:-----

Que, mediante oficio CPD/DET/006/2023 de fecha treinta de enero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a los Acuerdos 15-SE-01/2023 y 15-SE-01/2023, tomados en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada por el Comité Permanente de Designación en fecha dieciocho de enero del mismo año, en fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, se notificó a la Institución denominada ExBach Tecnología Educativa S.C., la negativa de autorización a su solicitud de renovación de su designación como Institución Evaluadora, lo anterior, en términos de lo previsto en el numeral 46 ter, inciso g), y último párrafo del Acuerdo 286, y numerales 10 y 11 de los "Lineamientos para la designación y operación de las instituciones públicas y privadas interesadas en ser instituciones evaluadoras en el marco del acuerdo 02/04/17, por el que se modifica el diverso 286", -----

Que, mediante oficio CPD/DET/007/2023 de fecha treinta de enero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a los Acuerdos 17-SE-01/2023 y 18-SE-01/2023, tomados en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada por el Comité Permanente de Designación, en fecha dieciocho de enero del mismo año, en fecha quince de febrero de dos mil veintitrés, se notificó a la Institución denominada ExBach Tecnología Educativa S.C., que no resultaba procedente autorizar el calendario de evaluación 2023 propuesto, en virtud de que conforme a lo señalado en el ACUERDO 15-SE-01/2023, el Comité Permanente de Designación, con fundamento en el numeral 46 ter, inciso g), y último párrafo del Acuerdo 286, y numerales 10 y 11 de los "Lineamientos para la designación y operación de las instituciones públicas y privadas interesadas en ser instituciones evaluadoras en el marco del acuerdo 02/04/17, por el que se

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





modifica el diverso 286", determinó por unanimidad, no autorizar la renovación de la designación como Institución Evaluadora.

Que expuesto lo anterior, se presenta al Órgano Colegiado el oficio DGAIR/DAC/299/2023 de fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés, mediante el cual la Dirección de Acreditación y Certificación de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, remite el similar DGANCLyT/JN/14853/2023 de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, mediante el cual, el Director de Procesos Jurisdiccionales de la Dirección General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia, informa del juicio de nulidad 7915/23-17-11-5 promovido por ExBach Tecnología Educativa S.C., radicado en la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y solicita el expediente administrativo debidamente foliado y certificado de las resoluciones contenidas en los acuerdos 15-SE-01/2023 y 17-SE-01/2023, emitidos por el Comité Permanente de Designación en la Primera Sesión Extraordinaria 2023, celebrada el dieciocho de enero de dos mil veintitrés.-

**ACUERDO 09-SE-03/2023.-** El Comité Permanente de Designación, **ACUERDA POR UNANIMIDAD**, instruir a la Secretaria Técnica para que, gire oficio al Director de Procesos Jurisdiccionales de la Dirección General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia, a efecto de que le remita una nota en el que se informe lo relativo a la naturaleza jurídica del Comité Permanente de Designación y de sus resoluciones, así como remita el expediente administrativo debidamente foliado y certificado, que sirvió de base para la emisión de las resoluciones contenidas en los acuerdos 15-SE-01/2023 y 17-SE-01/2023, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 41, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.-----

**VIII. PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE LA INSTITUCIÓN EVALUADORA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL A.C., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE AUTORICE LLEVAR A CABO EVALUACIONES ON LINE MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.**

La Secretaria Técnica del Comité Permanente de Designación, procede a presentar al Órgano Colegiado la solicitud recibida en fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés, mediante la cual la Institución Evaluadora Asociación para el Desarrollo Educativo Integral A.C., solicita la revisión, evaluación y en su caso, autorización de la supervisión automatizada de las evaluaciones on line mediante inteligencia artificial y con funcionalidades como el reconocimiento facial, el monitoreo del navegador, captura de pantalla y la detección de objetos extraños; analizada la petición presentada, el Comité Permanente de Designación procede a tomar los siguientes acuerdos: -----

**ACUERDO 10-SE-03/2023.-** El Comité Permanente de Designación, con fundamento en los numerales 49, 49.1, 49.2 y 49.3 , del Acuerdo 286, y numerales 15, 16 y 17 de los "Lineamientos para la designación y operación de las instituciones públicas y privadas interesadas en ser instituciones evaluadoras en el marco del acuerdo 02/04/17, por el que se modifica el diverso 286", con relación a la petición formulada por la Institución Evaluadora Asociación para el Desarrollo Educativo Integral A.C., **ACUERDA POR UNANIMIDAD**, no autorizar la petición formulada por la Institución Evaluadora citada en virtud de que, la supervisión automatizada de las evaluaciones on line, mediante inteligencia artificial, con funcionalidades como el reconocimiento facial, el monitoreo del navegador, captura de pantalla y la detección de objetos extraños; no es una forma de evaluación establecida por la normatividad aplicable a los procesos de evaluación contemplados en el Acuerdo 286. -----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*







**ACUERDO 11-SE-03/2023.-** El Comité Permanente de Designación instruye a la Secretaría Técnica suplente, para que se proceda a comunicar el sentido del acuerdo 10-SE-03/2023, a la citada Institución. -----

**IX. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE FECHAS PARA CONVOCAR A LAS INSTITUCIONES EVALUADORAS PARA LA RENOVACIÓN DE SU DESIGNACIÓN COMO INSTITUCIÓN EVALUADORA, AUTORIZACIÓN DE NUEVAS SEDES DE APLICACIÓN Y CALENDARIOS DE EVALUACIÓN.**-----

En uso de la palabra, María del Carmen Salvatori Bronca, Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, y representante de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación, ahora Jefatura de Oficina de la Secretaría, de conformidad con lo establecido en el numeral 46 TER, incisos f) y g) del Acuerdo 286, y capítulo Quinto de los "Lineamientos para la designación y operación de las instituciones públicas y privadas interesadas en ser instituciones evaluadoras en el marco del acuerdo 02/04/17, por el que se modifica el diverso 286", se dirige a los presentes para someter a su consideración lo siguiente: -----

Es necesario considerar la pertinencia de establecer el periodo 2023, para la recepción de las solicitudes de las Instituciones Evaluadoras interesadas en renovar su autorización, ampliar su cobertura de aplicación a través del establecimiento de convenios de colaboración con otras instituciones para que éstas funjan como sedes autorizadas de evaluación, así como para la presentación de calendarios de evaluación 2024 correspondiente a los Procedimientos de Acreditación de Conocimientos, establecidos en el Acuerdo 286 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de abril de 2017; ello, con la finalidad de estar en posibilidades de dictaminar en tiempo y forma dichas solicitudes. A continuación, la Presidenta cede la palabra a la Secretaría Técnica quien procede a realizar las siguientes precisiones: -----

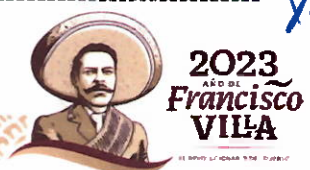
Se pone a consideración de los miembros del Comité la propuesta para el periodo de recepción de las solicitudes de renovación, ampliación de cobertura de aplicación y calendarios de evaluación 2024, así como el formato para su recepción e instancia encargada de llevar dicha recepción, por lo que se propone como fechas de inicio y cierre para la presentación de solicitudes, las siguientes: -----

Periodo	Publicación del AVISO para la recepción de solicitudes	Inicio del Periodo de presentación de Solicitudes	Cierre del Periodo de presentación de Solicitudes
2023	02 de octubre de 2023.	09 de octubre de 2023.	20 de octubre de 2023.

**X. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE FECHAS PARA CONVOCAR A LAS INSTITUCIONES EVALUADORAS PARA LA RENOVACIÓN DE SU DESIGNACIÓN COMO INSTITUCIÓN EVALUADORA, AUTORIZACIÓN DE NUEVAS SEDES DE APLICACIÓN Y CALENDARIOS DE EVALUACIÓN.**-----

Los miembros del Comité Permanente de Designación, analizan la propuesta de fechas para la recepción de solicitudes de las Instituciones Evaluadoras interesadas en renovar su autorización, ampliar su cobertura de aplicación a través del establecimiento de convenios de colaboración con otras instituciones para que éstas funjan como sedes autorizadas de evaluación, así como para la presentación de calendarios de evaluación 2024, de conformidad con lo establecido en el numeral 46 TER, incisos f) y g) del Acuerdo 286, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de abril de 2017. -----

*[Handwritten signatures in blue ink]*





Analizada la propuesta, el Comité Permanente de Designación **ACUERDA POR UNANIMIDAD** lo siguiente: -----

**ACUERDO 12-SE-03/2023.-** El Comité Permanente de Designación, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 46 TER, incisos f) y g) del Acuerdo 286, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de abril de 2017, **APRUEBA POR UNANIMIDAD** establecer que, el periodo para la recepción de las solicitudes de las Instituciones Evaluadoras interesadas en renovar su autorización, ampliar su cobertura de aplicación a través del establecimiento de convenios de colaboración con otras instituciones para que éstas funjan como sedes autorizadas de evaluación, así como para la presentación de calendarios de evaluación 2024, sea comprendido del 09 al 20 de octubre de 2023 en un horario de las 8:00 a las 15:00 horas. -----

**ACUERDO 13-SE-03/2023.-** El Comité Permanente de Designación, con fundamento en lo dispuesto en los de conformidad con lo establecido en el numeral 46 TER, inciso f) del Acuerdo 286, y capítulo Quinto de los "Lineamientos para la designación y operación de las instituciones públicas y privadas interesadas en ser instituciones evaluadoras en el marco del acuerdo 02/04/17, por el que se modifica el diverso 286", **APRUEBA POR UNANIMIDAD** que la presentación de las solicitudes, se realice en formato físico y electrónico, para el primer caso, la solicitud deberá acompañarse de la información y documentación correspondiente en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, fungiendo como instancia receptora, la Dirección General del Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública, en el domicilio ubicado en Av. Revolución 1425, Col. Campestre, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01040, Ciudad de México; para el formato electrónico, en dispositivo USB que contenga de igual forma, la solicitud con la información y documentación en archivo PDF, siendo responsabilidad de la Institución, que la información y documentación sea presentada en ambos formatos, que sea coincidente y que se encuentre debidamente identificada, ello con la finalidad de que, previo acuse de recibo a cada una de las solicitudes presentadas en tiempo y forma, éstas se hagan llegar a los miembros del Órgano Colegiado para su revisión y análisis.-----

**XI. SEGUIMIENTO A LA PROPUESTA DE REVISIÓN DEL CONTENIDO DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS INTERESADAS EN SER INSTITUCIONES EVALUADORAS EN EL MARCO DEL ACUERDO 02/04/17, POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO 286"-----**

Previo a determinar lo conducente respecto del plan de trabajo relativo a la revisión del contenido de los "LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS INTERESADAS EN SER INSTITUCIONES EVALUADORAS EN EL MARCO DEL ACUERDO 02/04/17, POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO 286", la Presidenta cede la palabra a la Secretaria Técnica, quien procede a realizar las siguientes precisiones: -----

Que, durante la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Comité Permanente de Designación, llevada a cabo el dieciséis de junio de dos mil veintidós, la entonces Presidenta del citado órgano, puso a consideración de sus miembros, la necesidad de revisar el contenido de los "Lineamientos para la designación y operación de las instituciones públicas y privadas interesadas en ser instituciones evaluadoras en el marco del acuerdo 02/04/17, por el que se modifica el diverso 286", por lo que propuso abordar las propuestas respectivas, en la Sesión Extraordinaria que determinara el Comité.-----

Que, en la Primera Sesión Ordinaria 2023, efectuada el día dieciséis de mayo de dos mil

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





veintitrés, la Presidenta del Comité Permanente de Designación, planteó a los presentes, la pertinencia de actualizar los requisitos, términos y condiciones que deberán satisfacer las instituciones públicas y privadas que podrán ser seleccionadas como Instituciones Evaluadoras contenidos en los "Lineamientos para la designación y operación de las instituciones públicas y privadas interesadas en ser instituciones evaluadoras en el marco del acuerdo 02/04/17, por el que se modifica el diverso 286", por lo que propuso abordar las propuestas respectivas en la Sesión Extraordinaria correspondiente. -----

Expuesto lo anterior, se pone a disposición del Comité, el calendario por el cual se señala el periodo para el análisis de las propuestas correspondientes-----

**ACUERDO 14-SE-03/2023.-** El Comité Permanente de Designación, **ACUERDA POR UNANIMIDAD**, que el análisis de las propuestas de modificación a los lineamientos se haga llegar al correo de la Secretaría Técnica durante el periodo del seis al diez de noviembre de dos mil veintitrés, por lo que la celebración de la Sesión Extraordinaria para la aprobación correspondiente, deberá verificarse a más tardar el diecisiete de enero de dos mil veinticuatro.- No existiendo ningún otro asunto general a tratar, se procede a la firma de la presente Acta y la Presidenta agradece a los asistentes su participación, dando por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria de 2023, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día doce de septiembre de dos mil veintitrés. -----

Delia Carmina Tovar Vázquez,  
Representante de la Subsecretaría de  
Educación Media Superior (SEMS)

María del Carmen Salvatori Bronca,  
Representante de la Subsecretaría de  
Planeación, Evaluación y Coordinación  
(SPEC), actualmente Jefatura de Oficina.

Feliciano Alfonso Hernández Téllez,  
Representante suplente de la  
Subsecretaría de Educación Superior.  
(SES)

Maribel Michel Aquino  
Secretaria Técnica